



Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador FENOCIN

5

Comisión de Derechos Humanos
Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas
21º periodo de sesiones
Julio 21 al 25 del 2003

Item 4: Examen de los acontecimientos relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

Por Mirian Masaquiza Jerez
Ginebra, Julio 21 del 2003

Señor Presidente,

En nombre de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador –FENOCIN–, permitame saludar a todos los presentes en el 21º periodo de sesiones del GTPI.

La lucha de resistencia de los pueblos indígenas del mundo y el reconocimiento de nuestros derechos ha sido y es más bien traumática. A pesar de haber conseguido ser reconocidos como sujetos de derecho, como personas que somos nuestra supervivencia se ve amenazada. Los derechos que nos son inherentes no son del todo efectivos en nuestras distintas realidades. Si bien, es cierto que nuestra situación a mejorado desde la aparición de los derechos humanos, todavía quedan aspectos esenciales en nuestra supervivencia como los derechos colectivos, las cuestiones territoriales y de autogobierno, faltos de protección y sometidos al libre albedrío de los estados en los que vivimos.

Los pueblos indígenas consideramos insuficiente la protección que nos dispensa la Declaración Universal de Derechos Humanos tal y como esta redactada porque impone unas visiones de la vida y de las relaciones comunitarias diferentes a las nuestras y porque ignora derechos que para nosotros son vitales. La eficacia de los derechos humanos dista mucho de abarcar las realidades de los pueblos indígenas porque simplemente no se han tenido en cuenta.

Aunque sea difícil de comprender, los pueblos indígenas centramos la vida y las relaciones personales no en el individuo, sino en la comunidad, que es quien decide y actúa sobre los individuos. Esta concepción comunitaria es la base que justifica la necesidad de gozar de unos *derechos colectivos*. La historia ha demostrado que no somos capaces de vivir lejos de los territorios ancestrales sin perder nuestra identidad cultural y las tradiciones. Desgraciadamente la ausencia de referencias a estos derechos en los documentos internacionales de los derechos humanos y un sinfín de intereses económicos e industriales de los estados ha hecho que los pueblos indígenas llevemos siglos sobrellevando constantemente la alteración de nuestras vidas.

En este punto permitame Sr. Presidente, expresar algunas de las propuestas inmediatas que se debería de adoptar:

- Los gobiernos deben de garantizar, respetar y asegurar la inalienabilidad de nuestros territorios, desarrollando mecanismos de protección jurídica.
- El poder judicial de nuestros países deben reconocer y aceptar la práctica del derecho indígena.

- Los gobiernos deben apoyar a los Pueblos Indígenas en nuestras reivindicaciones como el derecho de "propiedad colectiva" sobre el territorio, el mismo que hemos usado y ocupado tradicionalmente, derecho histórico que es legítimo tengamos o no títulos de propiedad oficiales sobre los mismos.
- Es imprescindible construir una sociedad no sólo multicultural sino sobre todo intercultural, en la cual se respete las distintas voces y visiones, lenguas y culturas a fin de enriquecer las actuales y futuras generaciones.
- Es de vital importancia aprobar el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas tal y como se la ha redactado porque es el inicio de una nueva época en la historia de las relaciones entre pueblos indígenas y no indígenas marcada por el respeto mutuo y la convivencia pacífica.
- Todos los pueblos indígenas del mundo debemos seguir haciendo escuchar nuestras voces de protesta cuando veamos afectada nuestra integridad pero sobre todo debemos transferir nuestra lucha a la futura generación preparándola desde ahora.

Muchas gracias